



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE ADJUDICACION DE OBRA PROYECTO PMU MTT "SEMAFORIZACION DE LA INTERSECCION AV. CARLOS ALESSANDRI CAMINO CASABLANCA, DEMARCAACION Y SEÑALIZACION EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA" ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y EMPRESA AUTOMATICA Y REGULACION S.A.

ALGARROBO, 09 de Abril del 2013.

DECRETO: N° 1.180 /
VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ord. N° 35 de fecha 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal 2013.
6. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal 2013.
7. D.A. N° 09 de fecha 04.01.2013, Aprueba Convenio de Tránsito.
8. D.A. N° 66 de fecha 10.01.2013, Aprueba Acuerdo N° 004 Adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión de Concejo N° 01 de fecha 09.01.2013.
9. D.A. N° 117 de fecha 15.01.2013, Aprueba Bases Administrativas Especiales y Generales "Semaforización de la Intersección Av. Carlos Alessandri Camino Casablanca, Demarcación y Señalización en Diversos Sectores de la Comuna".
10. D.A. N° 230 de fecha 24.01.2013, Comisión de Apertura y Evaluación de Licitación Pública "Semaforización de la Intersección Av. Carlos Alessandri Camino Casablanca, Demarcación y Señalización en Diversos Sectores de la Comuna".
11. D.A. N° 756 de fecha 04.03.2013, Adjudica Licitación Pública ID 2693-1-LP13.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 04.03.13, Adjudica Licitación Pública ID 2693-1-LP13 Proyecto PMU MTT "Semaforización de la Intersección Av. Carlos Alessandri Camino Casablanca, Demarcación y Señalización en Diversos Sectores de la Comuna".

DECRETO:

1. Aprueba Contrato de Adjudicación de Obra proyecto PMU MTT "**Semaforización de la Intersección Av. Carlos Alessandri Camino Casablanca, Demarcación y Señalización en Diversos Sectores de la Comuna**". entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Rut 69.061.600-9, Representado por su Alcalde Sr. Jaime Osvaldo Galvez Fuenza, CI 8.350.668-7, ambos con domicilio en Av. Peñablanca N° 250, comuna de Algarrobo y **Empresa Automática y Regulación S.A.**, RUT 87.606.700-5, representada por el Sr. Alfonso Moral Heimpell, C.I N° [redacted] ambos con domicilio en calle Condell N° 1735, comuna Ñuñoa, Santiago, por un monto de \$ **40.100.964.-** (cuarenta millones cien mil novecientos sesenta y cuatro pesos).
2. Imputese el Gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.31.02.004 "Obras Civiles", presupuesto 2013.

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFIQUESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/PMP/MART/RMCV/mmm.

DISTRIBUCION:

DOM (1)
Adm y Finanzas (1)
Juridico (1)
SECPLAC (1)
Unidad de Control (1)
Archivo Municipal (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 19 ABR. 2013
HORA
SALIDA DOCUMENTO
FECHA 19 ABR. 2013
HORA
NOMBRE